



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil.
Rad. N° 47-189-31-53-002-2022-00051-00.

Demandantes: ANA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ, ÁNGELA ISABEL SUÁREZ RODRÍGUEZ, GILBERTO SUÁREZ RODRÍGUEZ y FERMÍN SEGUNDO MORENO SUAREZ.

Demandados: CARMELO DE JESÚS MERCADO CUENTAS, MARCOS OÑATE VIDAL, EXPRESO ALMIRANTE PADILLA S.A. y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Llamante en garantía: EXPRESO ALMIRANTE PADILLA S.A. - MARCOS OÑATE VIDAL.

Llamada en garantía: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. - LIBERTY SEGUROS S.A

Ciénaga, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

En atención a problemas técnicos con el aplicativo utilizado para el desarrollo de las audiencias virtuales en el día de hoy, se hace necesario **REPROGRAMAR** la **AUDIENCIA INICIAL** para el día **17 de febrero hogaño, a las 9:30 a.m.**; con las mismas directrices señaladas en el auto anterior.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por correo electrónico y **ESTADO ELECTRÓNICO**¹ a las partes, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Firma electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

¹ [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga;](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga)
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

Firmado Por:
Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45daa530200676024b82c2da8fc2281780e3e54e4dbf069f7f98d49a9b10536a**

Documento generado en 02/02/2023 02:04:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>